



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA No. 03-2009 EFECTUADA EL
18 DE FEBRERO DE 2009

Con el quórum reglamentario y siendo las 11:20 a.m., inicia la sesión extraordinaria del Consejo, en el salón de reuniones -Aula 306- del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Universitario, doctor Víctor Levi Sasso de la ciudad de Panamá. Seguidamente la Presidenta del Consejo, Ing. Marcela Paredes de Vásquez, sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, aprobándose con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuesta de Resolución por medio de la cual se autoriza a la Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá, Ing. Marcela Paredes de Vásquez, para que formalice ante el Ministerio de Economía y Finanzas solicitudes de Créditos Extraordinarios.

Para la sustentación del tema, la Señora Presidenta del Consejo concedió la palabra a la Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa, la cual expresó que anualmente existe la posibilidad, según la Ley de Presupuesto, de solicitar créditos adicionales. La institución normalmente a final del año queda con compromisos económicos de cuentas por pagar y lógicamente saldos en bancos que respaldan esas cuentas por pagar. Este año sucede igual, la Ley de Presupuesto, en el artículo 247, establece lo siguiente:

“ Los Créditos Adicionales que se generen en las instituciones públicas se solicitarán al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, acompañados de una justificación que permita a este Ministerio realizar un análisis evaluativo de su viabilidad. En el caso de las entidades del Sector Descentralizado se deberá incluir la resolución de su aprobación de la respectiva Junta Directiva...”

Por tanto, esto equivale en el caso de la Universidad Tecnológica de Panamá, al Consejo Administrativo. Ahora bien, nosotros necesitamos para hacer las gestiones de créditos adicionales, el aval de este Consejo Administrativo y es por ello, que hoy se está presentando una autorización para que la Señora Rectora realice todos los trámites correspondientes de créditos adicionales que respondan a la necesidad de solventar problemas y requerimientos que se presenten en los distintos programas y actividades académicas, administrativas y de investigación, tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales, toda vez que el presupuesto autorizado de esta institución ha resultado insuficiente. Es por ello, que se trae al Consejo Administrativo el modelo o una propuesta de resolución que permita hacer estas gestiones.

El Lic. Jeremías Herrera, Secretario del Consejo, procede a la lectura de la propuesta de resolución.

Resolución CADM-R- -2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE CRÉDITOS ADICIONALES

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, establece que el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que las solicitudes de Créditos Adicionales responden a la necesidad de solventar problemas y requerimientos que se presentan en los distintos programas y actividades académicas, administrativas y de investigación tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales, toda vez que el presupuesto autorizado a favor de esta Institución ha resultado insuficiente frente al crecimiento de la población estudiantil y las perspectivas de Desarrollo Institucional.
- TERCERO:** Que las actividades de gestión institucional que desarrolla la Universidad Tecnológica de Panamá, deben ser incorporadas dentro del presupuesto universitario para el uso efectivo de estos recursos a nivel nacional.
- CUARTO:** Que adicionalmente es de suma importancia para esta Institución, continuar con la construcción del tercer edificio dentro del Campus Víctor Levi Sasso, toda vez que aún tenemos unidades académicas ocupando espacios en instalaciones de la Universidad de Panamá, las cuales requieren para atender sus propias necesidades.
- QUINTO:** Que la Ley No. 69 del 4 de diciembre de 2008, que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2009, establece en su Artículo 247 :
- “Los Créditos Adicionales que se generen en las instituciones públicas se solicitarán al Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, acompañados de una justificación que permita a este Ministerio realizar un análisis evaluativo de su viabilidad. En el caso de las entidades del Sector Descentralizado se deberá incluir la resolución de su aprobación de la respectiva Junta Directiva...”**
- SEXTO:** Que son atribuciones del Consejo Administrativo, entre otras: **“Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá.”**

RESUELVE:

- PRIMERO:** **AUTORIZAR**, a la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, con cédula de identidad personal número 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de solicitudes de Créditos Adicionales para solventar los problemas y requerimientos que se presentan en los programas y actividades académicas, administrativas y de investigación tanto en el Campus Central como en los Centros Regionales, toda vez que el presupuesto autorizado a favor de esta Institución ha resultado insuficiente frente al crecimiento de la población estudiantil y las perspectivas de Desarrollo Institucional.
- SEGUNDO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

Concluida la lectura del documento, la Señora Presidenta del Consejo, somete a la consideración del pleno la propuesta de resolución, siendo aprobada con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención. (Resolución CADM-R-03-2009).

Al no existir otro asunto que tratar, la Señora Presidenta del Consejo clausura la sesión a las 12:15 p.m. Fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Presidenta del Consejo y actuó como Secretario del Consejo, el Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

ASISTENCIA

Presentes:

Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Presidenta del Consejo; Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Dr. Martín E. Candanedo G., Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos; Dr. Pedro Rebolledo, Subdirector de Planificación Universitaria; Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General (*); Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Dr. Gisela Torres de Clunie, Representante de los Señores Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Marilú R. de Arosemena, Representante Suplente de los Profesores-Sede; Téc. Rafael Saturno, Representante de los Empleados Administrativos -Sede; Sr. Javier Ferri, Representante de los Empleados Administrativos- Centros Regionales.

Excusas:

Dra. Delva Batista Mendieta, Directora de Planificación Universitaria; Est. Pedro Arroyo R., Representante Estudiantil por la Sede Metropolitana.

Presentes con Cortesía de Sala Permanente:

Lic. Nedelka Espinosa, Asesora Legal Encargada.

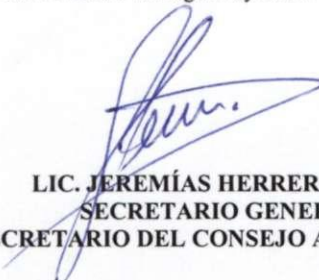
Excusas -Miembros con Cortesía de Sala Permanente-


Lic. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos.


Ausentes -Miembros con Cortesía de Sala Permanente-

Lic. Mireya Peart, Jefa de Control Fiscal- Contraloría General de la República.

(*) Con derecho a voz según Ley No.17


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO


ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2009, EFECTUADA EL OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL NUEVE (2009).